



# Asamblea General

Distr. general  
16 de agosto de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 49 del programa provisional\*

### Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

## Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores

### Informe del Secretario General

1. En su resolución [70/84](#), relativa a las personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, tras la celebración de consultas con el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la informara sobre los progresos realizados para aplicar la resolución. Este informe se presenta a la Asamblea en cumplimiento de dicha solicitud.
2. El 20 de julio de 2016, el Secretario General dirigió a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas, incluido el Representante Permanente de Israel, una nota verbal en la que señalaba a su atención la obligación de presentar un informe con arreglo a las resoluciones [70/83](#) a [70/86](#) y les pedía que lo informaran de las medidas que sus Gobiernos hubieran adoptado o previeran adoptar en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de las resoluciones.
3. En una nota verbal de fecha 15 de agosto de 2016, la Misión Permanente de Israel respondió lo siguiente:

La Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de referirse a su nota relativa a las resoluciones [70/83](#) a [70/86](#), aprobadas por la Asamblea General el 15 de diciembre de 2015 en su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”.

---

\* [A/71/150](#).



A pesar de que Israel ha apoyado continuamente las actividades humanitarias del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), decidió votar en contra de las resoluciones 70/83 a 70/86. Israel sigue preocupado por la motivación política de las resoluciones mencionadas y observa con consternación que estas presentan una visión unilateral ajena a la realidad sobre el terreno.

A consecuencia de la naturaleza política de estas resoluciones, el OOPS ha decidido defender la versión palestina y utilizar la financiación humanitaria con fines de promoción. No son pocas las organizaciones que defienden la causa palestina, e Israel se opone firmemente a este flagrante uso indebido que hace el OOPS de los fondos donados por la comunidad internacional para el bienestar de los refugiados palestinos.

Israel está a favor de unificar las resoluciones relativas al OOPS y eliminar de ellas toda referencia a cuestiones políticas ajenas al Organismo. Además, insta al Secretario General y al OOPS a que, junto con las partes interesadas, estudien el modo en que las Naciones Unidas podrían mejorar los métodos que aplican para promover el bienestar del pueblo palestino.

A este respecto, Israel apoya firmemente la aplicación a la situación de Palestina de los principios rectores de las Naciones Unidas en relación con el trato de los refugiados en otras partes del mundo. En concreto, el mandato del OOPS debería ser coherente con la política habitual de las Naciones Unidas en materia de refugiados. Asimismo, como parte de su mandato, el OOPS debería promover de manera activa los objetivos de las Naciones Unidas, ampliamente aplicados, de reasentamiento e integración local de los refugiados en el contexto palestino.

Mientras que otras poblaciones de refugiados que no se incluyen en el mandato del OOPS han reducido gradualmente su tamaño, de manera proporcional a su reintegración en la vida civil, la población de refugiados palestinos está creciendo a un ritmo exponencial (de 700.000 en 1949 a 4,2 millones en 2005, 5,2 millones en 2015 y, probablemente, a 6,2 millones en 2020). Al parecer, el OOPS como organización no aspira a concebir una solución al problema de los refugiados ni a rehabilitarlos, sino simplemente a “congelar” y perpetuar su situación actual. La naturaleza política de las resoluciones 70/83 a 70/86 solo refuerza estos objetivos.

Los refugiados palestinos, que han llegado ya a la cuarta generación, dependen de la ayuda y los fondos internacionales para su salud, educación y sustento. La insistencia en la cuestión política a expensas de las necesidades humanitarias de los refugiados se refleja en las resoluciones y también sobre el terreno: un claro ejemplo es el hecho de que la Autoridad Palestina se niegue a asumir la responsabilidad de prestar servicios a la población de refugiados en zonas que se encuentran totalmente bajo su control, e insista en que se trata de una cuestión exclusiva del OOPS.

A pesar de la seria amenaza constante a su seguridad, Israel ha hecho grandes esfuerzos por crear las condiciones necesarias para la cooperación y el desarrollo económicos palestinos, aprobando un número considerable de

proyectos del OOPS y facilitando la prestación de la asistencia humanitaria del OOPS a sus beneficiarios palestinos.

Además, pese a estas agudas amenazas contra su seguridad, Israel está trabajando activamente para apoyar los esfuerzos de reconstrucción en la Franja de Gaza. Ha intensificado su cooperación con la comunidad internacional y la Autoridad Palestina para facilitar el desarrollo sostenible de Gaza, a nivel económico e infraestructural, a fin de atender las necesidades de la población civil, tanto a corto como a largo plazo. Desde octubre de 2014, se han trasladado a Gaza más de 5 millones de toneladas de materiales de construcción, incluidos 872.000 toneladas de cemento y 157.000 toneladas de hierro.

Se ha autorizado la reparación de un total de 130.000 casas que habían sido parcialmente dañadas durante la Operación Filo Protector. De ese total, ya se han completado las reparaciones de más de 80.000 y actualmente se están reparando más de 20.000.

Se ha iniciado la segunda etapa de la reconstrucción de Gaza, para lo cual se ha autorizado la reconstrucción total de casi 13.000 unidades residenciales y ya se han comprado los materiales de construcción necesarios para iniciar las tareas de reconstrucción de más de 2.500 de estas unidades. Además, se han aprobado 790 proyectos públicos, entre ellos carreteras, escuelas, clínicas y mezquitas, de los cuales ya se han completado 124.

Como parte de los esfuerzos humanitarios, y paralelamente al aumento del cruce de mercancías comerciales, hubo un aumento en el número de personas que atravesaron el cruce de Erez en 2015. Se registraron más de 360.000 entradas a Israel, incluidas las de los pacientes que ingresan para recibir tratamiento, estudiantes, fieles que se desplazan al Monte del Templo para las oraciones de los viernes, familiares que van a visitar a reclusos y un mayor número de empresarios con permisos diarios, que actualmente asciende a 5.000. Todo esto tiene lugar mientras que el cruce de Rafah de Egipto se encuentra cerrado durante la mayor parte del año, debido a que la Autoridad Palestina sigue negándose a asumir sus responsabilidades en relación con los cruces fronterizos.

Israel ha adoptado esas medidas, y muchas más, a pesar de los importantes riesgos que plantean para su seguridad. Hamás, una entidad internacionalmente reconocida como organización terrorista, ha desviado enormes cuantías de asistencia y bienes importados para utilizarlos en su infraestructura terrorista. Por ejemplo, materiales de construcción por valor de decenas de millones de dólares fueron desviados por Hamás para la construcción de túneles transfronterizos, que se utilizaron para atacar a Israel en el conflicto del verano de 2014. Hamás sigue adelante con sus esfuerzos para rearmarse, ampliar su arsenal de cohetes y construir su infraestructura en preparación para futuros ataques contra Israel.

Resulta inaceptable que los recursos destinados a mejorar la vida de los residentes de Gaza se utilicen, en cambio, para actividades terroristas que tienen por objeto atentar contra los ciudadanos israelíes. Israel apoya plenamente los esfuerzos humanitarios de las Naciones Unidas y otros

organismos de asistencia, y destaca la importancia de velar por que las organizaciones terroristas no aprovechen o hagan un uso indebido de esas iniciativas.

Si bien Israel sigue ayudando asiduamente en la reconstrucción de Gaza, estos esfuerzos se ven socavados por fuerzas externas. Las demoras en la reconstrucción tienen su origen principalmente en las acciones de Hamás, el gobernante *de facto* de Gaza, y su conflicto con la Autoridad Palestina. Por ejemplo, Hamás se niega a permitir que la Autoridad Palestina adopte medidas de seguridad y responsabilidad civil del lado palestino de los cruces fronterizos de Gaza con Israel y Egipto. Por su parte, la Autoridad Palestina quiere debilitar al régimen de Hamás y este objetivo parece ser que está influyendo en el ritmo y el alcance de sus actividades de reconstrucción.

Como se indicó en el reciente informe del Cuarteto del Oriente Medio, el hecho de que la organización terrorista Hamás siga controlando Gaza obstaculiza la reconstrucción de esa zona. Cabe destacar que todo próximo gobierno palestino debe respetar los principios del Cuarteto internacional, es decir, debe renunciar a la violencia, reconocer a Israel y respetar los acuerdos anteriores. Debe ponerse fin a la incitación al terrorismo por parte de los palestinos.

4. En relación con el párrafo 5 de la resolución 70/84 de la Asamblea General, el Secretario General ha obtenido del actual Comisionado General del OOPS la información de que dispone sobre el regreso al territorio palestino ocupado de las personas inscritas como refugiados en el Organismo. Como se indica en informes anteriores sobre la cuestión, el Organismo no participa en ningún plan para el regreso de refugiados, ni tampoco de personas desplazadas que no estén inscritas como refugiados. Su información proviene de las solicitudes formuladas por refugiados inscritos repatriados, a efectos de que sus registros de inscripción en el OOPS se transfieran de Jordania, el Líbano o la República Árabe Siria a las zonas a las que han regresado. El Organismo no tiene conocimiento necesariamente del regreso de los refugiados inscritos que no hayan solicitado la transferencia de sus registros de inscripción. Según los datos de que dispone, entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, 315 refugiados inscritos en el OOPS regresaron a la Ribera Occidental y 181 a la Franja de Gaza desde fuera del territorio palestino ocupado. Cabe destacar la posibilidad de que algunas de esas personas no fueran desplazadas en 1967, sino en años anteriores o posteriores, o que sean familiares de desplazados inscritos como refugiados. Así pues, habida cuenta de la estimación del párrafo 3 del informe anterior relativo a las personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores (A/70/308), el número de desplazados inscritos como refugiados que, según la información de que dispone el Organismo, han regresado al territorio ocupado desde junio de 1967 asciende a 36.606. El OOPS no está en condiciones de estimar el número total de habitantes desplazados que han regresado. Solo lleva registros de los refugiados inscritos y de otras personas inscritas<sup>1</sup>, como ya se ha señalado, e incluso esos registros pueden

---

<sup>1</sup> “Otras personas inscritas” abarca a las personas que, al momento de la inscripción original, no cumplían todos los requisitos del Organismo para ser inscritos como “refugiados palestinos”, pero cuya situación determinaba que habían sufrido pérdidas o adversidades importantes como resultado del conflicto que había tenido lugar en Palestina en 1948; también incluye a las personas que pertenecen a las familias de otras personas inscritas.

ser incompletos, sobre todo en lo que se refiere a la ubicación de los refugiados u otras personas inscritas.

5. En relación con el párrafo 3 de la resolución [70/84](#) de la Asamblea General, el Secretario General se remite al informe del Comisionado General del OOPS sobre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 ([A/71/13](#)) y a los informes anteriores del Comisionado General, donde se reseña la asistencia que presta el OOPS a las personas desplazadas y que todavía necesitan asistencia.

---